

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

### Periodo y Procedimiento de presentación y valoración de planes de investigación

El Plan de Investigación debe presentarse a la Comisión Académica para su valoración a final del primer año desde la admisión en el Programa, para los estudiantes matriculados a tiempo completo, y a mediados del segundo año para los de tiempo parcial. Consiste en una memoria que incluye un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología que se va a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. Describirá, además, los medios de los que se dispone para su realización e incluirá una propuesta de planificación temporal.

Su presentación se hará a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz ([posgrado.uca.es/doctor](http://posgrado.uca.es/doctor)). Tendrá formato digital y se cargará en la sección “Plan de investigación” de la pestaña “Expediente” de cada doctorando, donde se incluye un modelo editable que se puede utilizar como guía para su elaboración. El Plan de Investigación debe defenderse en las Jornadas Doctorales anuales, según las normas que la Comisión Académica del programa establece en cada convocatoria, para que pueda ser evaluado por la Comisión Académica. En el caso de los estudiantes que justificadamente no puedan asistir a las Jornadas, la Comisión Académica podrá realizar la evaluación del Plan de Investigación sin el requisito anterior. En cualquier caso, para que la Comisión realice la evaluación es necesario que el documento esté validado por el propio doctorando/a, su tutor/a y director/es.

Una vez aprobado el plan, pueden volver a presentarse si es necesario nuevas actualizaciones, que serán valoradas igualmente por la Comisión Académica. La memoria, la validación de los directores y, finalmente, la valoración de la Comisión Académica, quedarán registrados en expediente de doctorando.

Se establecen **dos convocatorias** para la entrega de los Planes de Investigación, si bien, en cualquier caso, el doctorando deberá entregarlo antes de la finalización del primer año desde su matriculación, en cumplimiento del plazo establecido en la normativa:

1. **Convocatoria de octubre**, cuyo plazo de entrega finaliza el 13 de octubre.
2. **Convocatoria de abril**, cuyo plazo de entrega finaliza el 13 de abril.

Los planes de investigación serán evaluados por la Comisión Académica, que emitirá un informe con el resultado de la evaluación del documento presentado y que podrá ser consultado en el apartado “Plan de investigación” del expediente del doctorando.

Una vez conseguida la evaluación positiva por parte de la Comisión Académica del documento del Plan de Investigación, será necesaria su presentación y defensa en las Jornadas Doctorales Específicas del Programa de Doctorado (previstas anualmente en el mes de diciembre) para poder conseguir el reconocimiento de la actividad formativa obligatoria 8215B03 - *Presentación de un Plan de Investigación (50 horas)*.